

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-01836    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 04/03/2025    **Renovación:**    **Caducidad:** 31/03/2033  
**Nombre Comercial:** BAYASANT DUO

**Titular**

**TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.**

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

**Fabricante**

**TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.**

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

**Composición**

FLAZASULFURON 3% + IODOSULFURON-METIL-SODIO 1% [OD] P/V

**Envases**

Botellas de HPDE de 60 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml, 1 l, 5 l, 10 l y 20 l.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola</b>						
Olivo de almazara	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/3 de la superficie total, a una dosis máxima de 1.5 l/ha para aplicaciones en invierno y primavera; y la dosis máxima de 1 l/ha para aplicaciones en otoño. En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Gramíneas anuales					
Olivo de verdeo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/3 de la superficie total, a una dosis máxima de 1.5 l/ha para aplicaciones en invierno y primavera; y la dosis máxima de 1 l/ha para aplicaciones en otoño. En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Gramíneas anuales					
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha					
	Gramíneas anuales					

Vid de mesa	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/2 de la superficie total. No aplicar en suelos que tengan un contenido de arcilla inferior al 35% y un contenido de arena superior al 50%. En viñedos cultivados en suelos con un contenido de arcilla igual o superior al 35% y un contenido de arena igual o inferior al 50%, la dosis máxima a aplicar será de 0,75 L p.f./ha. Aplicación en invierno (meses de octubre a febrero) y primavera (meses de marzo a mayo). En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					
Vid de vinificación	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/2 de la superficie total. No aplicar en suelos que tengan un contenido de arcilla inferior al 35% y un contenido de arena superior al 50%. En viñedos cultivados en suelos con un contenido de arcilla igual o superior al 35% y un contenido de arena igual o inferior al 50%, la dosis máxima a aplicar será de 0,75 L p.f./ha. Aplicación en invierno (meses de octubre a febrero) y primavera (meses de marzo a mayo). En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila</b>						
Olivo de almazara	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/3 de la superficie total, a una dosis máxima de 1.5 l/ha para aplicaciones en invierno y primavera; y la dosis máxima de 1 l/ha para aplicaciones en otoño. En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					
Olivo de verdeo	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/3 de la superficie total, a una dosis máxima de 1.5 l/ha para aplicaciones en invierno y primavera; y la dosis máxima de 1 l/ha para aplicaciones en otoño. En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					
Vid de mesa	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/2 de la superficie total. No aplicar en suelos que tengan un contenido de arcilla inferior al 35% y un contenido de arena superior al 50%. En viñedos cultivados en suelos con un contenido de arcilla igual o superior al 35% y un contenido de arena igual o inferior al 50%, la dosis máxima a aplicar será de 0,75 L p.f./ha. Aplicación en invierno (meses de octubre a febrero) y primavera (meses de marzo a mayo). En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					
Vid de vinificación	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/2 de la superficie total. No aplicar en suelos que tengan un contenido de arcilla inferior al 35% y un contenido de arena superior al 50%. En viñedos cultivados en suelos con un contenido de arcilla igual o superior al 35% y un contenido de arena igual o inferior al 50%, la dosis máxima a aplicar será de 0,75 L p.f./ha. Aplicación en invierno (meses de octubre a febrero) y primavera (meses de marzo a mayo). En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Olivo de almazara	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/3 de la superficie total, a una dosis máxima de 1.5 l/ha para aplicaciones en invierno y primavera; y la dosis máxima de 1 l/ha para aplicaciones en otoño. En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					

Olivo de verdeo	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/3 de la superficie total, a una dosis máxima de 1.5 l/ha para aplicaciones en invierno y primavera; y la dosis máxima de 1 l/ha para aplicaciones en otoño. En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					
Vid de mesa	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/2 de la superficie total. No aplicar en suelos que tengan un contenido de arcilla inferior al 35% y un contenido de arena superior al 50%. En viñedos cultivados en suelos con un contenido de arcilla igual o superior al 35% y un contenido de arena igual o inferior al 50%, la dosis máxima a aplicar será de 0,75 L p.f./ha. Aplicación en invierno (meses de octubre a febrero) y primavera (meses de marzo a mayo). En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					
Vid de vinificación	Gramíneas plurianuales	0,75 - 1,5 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar en bandas, tratando como máximo 1/2 de la superficie total. No aplicar en suelos que tengan un contenido de arcilla inferior al 35% y un contenido de arena superior al 50%. En viñedos cultivados en suelos con un contenido de arcilla igual o superior al 35% y un contenido de arena igual o inferior al 50%, la dosis máxima a aplicar será de 0,75 L p.f./ha. Aplicación en invierno (meses de octubre a febrero) y primavera (meses de marzo a mayo). En pre- y post- emergencia de las malas hierbas.
	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales					

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Olivo de almazara, Olivo de verdeo	1
Vid de mesa, Vid de vinificación	14

**Condiciones Generales de Uso**



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización con tractor y manual con lanza/pistola o mochila en la línea de plantación. Evitar todo posible contacto de los frutos con el producto herbicida o con el suelo tratado. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS:** Adopte un plan diversificado para el manejo de la resistencia: prácticas mecánicas, culturales y biológicas, con alternancia con herbicidas de otras familias químicas de herbicidas para evitar el desarrollo de resistencia. Además, se debe implementar un programa de monitoreo para determinar cualquier cambio en la sensibilidad hacia el producto. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:

- Guantes de protección química
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6
- Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4
- Calzado de protección frente a productos químicos
- Pantalla facial

El aplicador utilizará durante la aplicación:

- Guantes de protección química
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6
- Calzado de protección frente a productos químicos

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo de vid y olivo (tras aplicaciones de invierno/primavera):

- Guantes de protección química
- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo
- Calzado cerrado

Pudiendo prescindir de los guantes de protección química durante la reentrada al cultivo de olivo tras aplicaciones de otoño:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo
- Calzado cerrado

#### NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS




- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster con un mínimo de 65% de poliéster ( $\geq 245$  g/m<sup>2</sup>).
- Pantalla facial conforme a la norma UNE-EN 166:2002.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Cuando se realice la aplicación mediante lanza no se deberá tratar una extensión superior a 1 ha.
- No utilizar por mujeres embarazadas y no utilizar por mujeres en periodo de lactancia.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios en los cultivos de vid y olivo (invierno y primavera) para tareas de duración superior a 2 horas y deberán emplearse durante todo el manejo del cultivo tratado.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.  P263 -Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial, de:  
 - 5m para su uso en vid y en olivar (primavera e invierno).  
 - 10m con cubierta vegetal para su uso en olivar (otoño).

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m; o de 5m con boquillas de reducción de deriva del 50%, hasta a la zona no cultivada.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Docusato sódico (CAS 577-11-7).

Ácido benceno sulfónico, 4 C10-13- sec-alkil derivados (CAS 85536-14-7).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.